

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Alquiler de movilidad con el objetivo de socializar sobre el proceso electoral a la ciudadanía y capacitar a notarias/os, jurados/as y guías electorales en asientos electorales del Dpto. Pando - RUTA 1

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0187/2020 del 23 de julio del 2020, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral dispuso fijar el domingo 18 de octubre del 2020 para la realización de la jornada de votación para las Elecciones Generales de 2020 para Presidente o Presidenta, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadores y Senadoras, Diputadas y Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional y suspender las actividades del Calendario Electoral, el mismo que será reanudado en el momento oportuno para la realización de actividades pendientes. Asimismo, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2020 de fecha 3 de agosto de 2020 aprueba la reanudación del Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2020.

De acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas para Elecciones Generales 2020, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N° 86/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, mismo que establece regular los procedimientos para la contratación directa de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las Elecciones Generales 2020, en el marco de la autorización otorgada por el artículo 16 de la Ley N° 1266 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de Elecciones Generales.

En ese sentido el SIFDE del TED-Pando tiene la necesidad de contratar del servicio de Alquiler de movilidad con el objetivo de socializar sobre el proceso electoral a la ciudadanía y capacitar a notarias/os, jurados/as y guías electorales en asientos electorales del Dpto. Pando.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

A. REQUISITOS DEL SERVICIO

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de Medida	Precio unitario Referencial en Bs.	Precio Total Referencial en Bs.
1	Alquiler de movilidad con el objetivo de socializar sobre el proceso electoral a la ciudadanía y capacitar a notarias/os, jurados/as y guías electorales en asientos electorales del Dpto. Pando	9	UNIDAD	1.300,00	11.700,00
SON: ONCE MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS					11.700,00

B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- Alquiler de movilidad con el objetivo de socializar sobre el proceso electoral a la ciudadanía y capacitar a notarias/os, jurados/as y guías electorales en asientos electorales del Dpto. Pando - RUTA 1:
- Trasladar a las y los comisiones a los siguientes asientos electorales: Mejillones; Nueva Esperanza; Villa Rosario (Barzolana); Campoana; Villa Bella (KM6); Porvenir; Karamanu; Trinchera; San Antonio Km60 tomando en cuenta todas las medidas de seguridad.
- El propietario correrá con gasto de combustible, peajes, pontón (si corresponde). Mantenimientos y/o reparaciones en caso de desperfectos y otros.
- La Movilidad tendrá que ser modelo 2009 en adelante; Cilindrada 2700 a más; Tracción 4x4; CAPACIDAD DE CARGA 1000K a más.

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
TELÉFONO:
FECHA:

La propuesta deberá ser entregada en la Secretaria de la Sección Administrativa y Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Pando, ubicado en el Barrio Villa Montes, calle 11 de Octubre ex Hotel Castaña **hasta el lunes 14 de septiembre del 2020 a horas 10:00.**

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

La contratación se formalizara mediante la suscripción de **Orden de Servicio**.

B. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

El proveedor (a) realizará el servicio trasladando comisionados a los a los siguientes asientos electorales: Mejillones; Nueva Esperanza; Villa Rosario (Barzola); Campoana; Villa Bella (KM6); Porvenir; Karamanu; Trinchera; San Antonio Km60.

C. PLAZO DEL SERVICIO

A partir de la suscripción de la **Orden de Servicio** el servicio se realizará del 21 al 29 de septiembre del 2020

D. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en el plazo se resolverá en la **Orden de Servicio**, con las respectivas sanciones en el marco de la normativa legal vigente.

E. FORMA DE PAGO

El pago total se realizará vía SIGEP, previo Informe de conformidad emitido por el responsable / comisión de recepción, y remisión de factura (si corresponde).

F. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA FORMALIZACION DE LA CONTRATACIÓN

1. Fotocopia de Certificación electrónica del Servicio de Impuestos Nacionales (actualizada en la gestión) – Si corresponde
2. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA (Vigente) – Si corresponde
3. Fotocopia simple de cédula de identidad del propietario y/o representante legal (si corresponde).
4. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A.(activa)
5. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión). En caso de no estar registrado en una AFP's adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por la AFP correspondiente. – Si corresponde
6. SOAT vigente
7. Boleta de Inspección Vehicular Vigente
8. Carnet de Propiedad o RUAT
9. Licencia de Conducir Vigente (Chofer)
10. Compra y Venta firmado por Abogado – Si corresponde